■ LEY DE TRABAJO AGRÍCOLA DE TEMPORADA *(TRANSPORTACIÓN DE TRABAJADORES)*

CONDICIONES: Bajo la Ley de Trabajo Agrícola de Temporada, el secretario estatal de trabajo ha adoptado reglas relacionadas con la transportación de trabajadores agrícolas de temporada. Estas reglas se aplican a cualquier individuo o negocio que usa un vehículo motorizado (aparte de un carro o camioneta de pasajeros) para transportar a 3 o más campesinos de temporada a la vez, a su empleo en Pennsylvania o de regreso, siempre y cuando los trabajadores no sean empleados de año redondo y que estén viviendo en algún lugar que no sea su hogar permanente.

Calificaciones de Choferes — Una persona que opera un vehículo que transporta a trabajadores agrícolas tiene que tener cuando menos 21 años de edad, tiene que tener cuando menos un año de experiencia de manejar en las cuatro estaciones del año, y tiene que poder leer y hablar suficiente inglés para entender los señales de transito y responder a instrucciones o preguntas de oficiales. El chofer tiene que tener una licencia o permiso que autorice la operación de la clase de vehículo que está usando para transportar los trabajadores. Asimismo, ningún individuo puede operar un vehículo utilizado para transportar campesinos, a no ser que el individuo satisfaga las calificaciones físicas enumeradas en las reglas, y tiene que tener un certificado de un médico que lo confirme.

Equipo del Vehículo — Cada vehículo utilizado para transportar a trabajadores tiene que estar equipado con partes, accesorios y aparatos que satisfacen las normas prescritas, y que estén en buenas condiciones de operación. Esto incluye los asientos, las salidas, las luces y reflectores, los frenos (maneas), las conexiones a treilas, las llantas, el pito, el parabrisas, los espejos, los calentadores, el extinguidor de incendios, y los dispositivos de aviso de camino. Todas las puertas, compuertas traseras, lonas y otro equipo similar tienen que estar en su lugar antes de que se mueva el vehículo.

Salud y Seguridad de Pasajeros — Se le tiene que proveer a los pasajeros cuando menos una parada de descanso entre las paradas de comer. Se requieren paradas de comer no más infrecuentemente que cada 6 horas, y cada parada de comer tiene que durar 30 minutos o más. En viajes de más de 600 millas en un camión (o sea, troca), el vehículo tiene estar parado por un período de cuando menos 8 horas consecutivas antes de o al completar las 600 millas de camino. Se requiere que los pasajeros tengan protección contra malas condiciones del tiempo como lluvia, nieve o granizo. Los choferes tienen que cumplir con reglas estrictas sobre la seguridad contra incendios.

Horas Máximas de Manejar — Nadie puede operar un vehículo campesino por más de 10 horas en un período de 24 horas consecutivas, no contando las paradas de comer y descanzar. Una vez que el chofer llegue al límite de 10 horas, se le tiene que permitir un descanso de 8 horas consecutivas antes de volver a manejar.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Law Compliance, Pennsylvania Department of Labor and Industry, Harrisburg, Pennsylvania 17120 (717-787-4763; toll-free 800-932-0665).*

NOTA ESPECIAL: Intromisión con, acoso de, desalojo de, o terminación del empleo de un trabajador agrícola de temporada, por haber registrado una queja bajo la Ley de Trabajo Agrícola de Temporada, es un delito.